

Notifíquese la presente resolución a la interesada haciéndosele saber que pone fin a la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuere notificada, conforme el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 16 de junio de 2006. El Consejero de Economía y Trabajo (P.D. Res. 29-07-2003 - D.O.E. 31-07-2003). El Secretario General. Fdo.: José Manuel Jover Lorente”.

Así lo acuerdo y firmo en Mérida, a 13 de septiembre de 2006. El Director General de Empleo, RAFAEL PÉREZ CUADRADO.

EDICTO de 1 de septiembre de 2006 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracción en el orden social a la empresa “Alquitent, S.L.”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en C/ Pedro de Valdivia, 5-2.ª planta, de Badajoz.

Se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, dirigido al órgano competente para resolver el expediente, que de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/95), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), y demás disposiciones de

aplicación, es el siguiente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo (Avda. de Huelva, 6-Badajoz).

Número del Acta: SH-1022/06. Sujeto Responsable: Alquitent, S.L. Domicilio: Avda. Damián Téllez Lafuente, 8, Avda. Adolfo Díaz Ambrona, 13 (H. Lisboa). Badajoz. Importe de la Sanción: 600 euros.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2006. El Jefe de la Inspección Provincial de la Seguridad Social, ENRIQUE BORREGO RATERO.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión del servicio de transporte público, regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-009 entre Valverde del Fresno-Cáceres, Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalmoral de la Mata, con hijuelas.

Al amparo de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública la modificación de la concesión del servicio de transporte público, regular permanente y de uso general de viajeros por carretera JEV-009 entre Valverde del Fresno-Cáceres, Madrigal de la Vera-Plasencia y Navalmoral de la Mata, con hijuelas, consistente en:

- En el servicio n.º 5 Garganta la Olla-Navalmoral de la mata: Suprimir en el servicio del sábado la parada de Garganta la Olla.
- En el servicio n.º 6: Aldehuela del Jerte-Plasencia: Suprimir el servicio entre estas localidades los miércoles y jueves.
- En el servicio n.º 7 Valverde del Fresno Cáceres:
 - Se reorganiza el itinerario sustituyendo el orden de las paradas de Valverde del Fresno, Eljas y San Martín de Trevejo por San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno, de lunes a viernes.
 - En el servicio de vuelta del domingo se suprimen las paradas de Perales del Puerto, Hoyos y San Martín de Trevejo.

El expediente y cuanta documentación lo integra se encontrará a disposición de cuantos se encuentren interesados, para su examen y consulta, durante el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), en la Dirección General de Transportes, C/ Paseo de Roma, s/n., de Mérida, pudiendo durante el mismo período formular las alegaciones que estimen convenientes.

Mérida, a 11 de septiembre de 2006. El Director General de Transportes, ÁNGEL CABALLERO MUÑOZ.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Captación de agua en Casas del Castañar”.

Para la ejecución de la obra “Captación de agua en Casas del Castañar”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 17 de julio de 2006, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En

este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente página web: www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.